



## **Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2019-00037497**

**ING. CARLOS ARTURO MURILLO CABRERA**

**INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que "...las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley"; y que el Título III de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores.

**Que** los numerales 8 y 9, del artículo 10, del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determinan como atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, el de autorizar el funcionamiento de auditoras externas, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto; y, organizar y mantener el Catastro Público del Mercado de Valores.

**Que** el numeral 13 del artículo 18, y el artículo 195 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero disponen la obligatoriedad de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de las compañías de auditoría externa que participen en el mercado de valores realizando auditorías externas en entidades reguladas por esta Ley.

**Que** el artículo 1, de la Sección I, Capítulo I, del Título XIX del libro II de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera determina los requisitos y documentación que deben presentar las auditoras externas para su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores.

**Que** con sujeción a lo dispuesto en los numerales 6 y 14, artículo 1, Sección I, Capítulo I, del Título XIX de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se presentó el Manual Orgánico Funcional y el Reglamento interno de **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**

**Que** mediante comunicación presentada el 18 de octubre de 2019, el señor John Hidalgo Tacuri, Gerente General y Accionista Principal de **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**, solicitó la inscripción de su representada en el Catastro Público del Mercado de Valores.

**Que** la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable, en razón de que la compañía **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**, cumplió con los requisitos determinados en las disposiciones antes transcritas.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, la resolución No. ADM-13-003 de 7 de marzo de 2013, la resolución No. ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017; y, la Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0078 de 2 de abril de 2019;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores a la compañía **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**, como **Auditora Externa** y autorizar el funcionamiento de la mencionada compañía en el mercado de valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución al representante legal de la compañía **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**, para los fines consiguientes.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el representante legal de la compañía **HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CIA. LTDA.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el **12 de noviembre del 2019.**

**ING. CARLOS ARTURO MURILLO CABRERA  
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES**

MMM/LRM/JOS/REC  
Trámite No. 78910-0041-19  
Exp. 166699  
Ruc: 0992822090001